
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO TAVERNA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO C/ OTRO S/APREMIOS FISCALES" (CUIJ 21-02015928-3) se ha dispuesto que el Martillero Luciano Taverna, Mat. N° 1203, venda en pública subasta la mitad indivisa del bien inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General al T°747 P F°6081 N°134070 dpto. La Capital, el día 16 de marzo de 2026 a las 10:30 horas, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario, la que se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Sauce Viejo . La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal \$155,62 del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10 % del precio y la comisión del martillero 3%, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la inscripción registral se efectuará a nombre del adquirente en subasta.. El bien a subastar es: Una fracción de terreno, sin edificación ubicada en la Jurisdicción Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia la que de acuerdo al Plano de Mensura y Urbanización y lotes trazado por la Agrimensora Mabel Ruth Kohli en el mes de Diciembre de 1.974, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 74845 se individualiza como Lote Número Siete de la Manzana 8 N y posee la siguiente dimensión y linderos a saber. Doce Metros Cuarenta y Nueve centímetros de frente al Sud-Este con igual contrafrente al Nord-Oeste por un fondo de Veinte Metros, un centímetro en su costado Sud e igual medida de fondo y frente en sus costado Norte por formar esquina, lo que hace una superficie igual a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS DÉCÍMETROS CUADRADOS, y linda: al SudEste con calle Pública N° cincuenta y nueve, al Nord-Oeste, con parte del Lote Seis, al Norte con calle Pública Número Doce y al Sud con el Lote Ocho.- Según constatación: procedo a informar a S:S. que me constituí en el inmueble de referencia del oficio que antecede sito en calle 12 esquina calle 59, con su partida Inmobiliaria N° 10-13-00-742425/0165-3, siendo atendida por la Sra. MIGUEZ, Laura con D.N.I N° 29.180.546 a quien le informo de mi cometido por lo que acto seguido procedo a constatar lo solicitado; dentro del lote hay construido una casa de material compuesta por una cocina comedor en forma de "L", tres dormitorios y un baño completo el piso de todos los ambientes son de cerámica, techo de chapa sin cielorraso , teniendo todo unos 85 metros cuadrados cubiertos contruidos aprox. En buen estado de uso y conservación, la Sra. Manifiesta que es la pareja del demandado el Sr. LUCENA, Leonardo Martin y son los únicos que ocupan el inmueble y que el propietario del inmueble es el Sr. Lucena por medio de escritura desde hace unos 15 oo 20 años aprox. La casa esta provista de energía eléctrica, agua de perforación y gas envasado y se ubica en una zona de calles mejoradas con alumbrado público. No siendo para

mas se da por terminado el acto firmando para constancia de lo actuado. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Número 134070 , Folio 6081, Tomo 747 Par , Departamento La Capital. Embargos: " COMUNA DE SAUCE VIEJOS C/ LUCENA LEONARDO MARTIN s/ APREMIO " del Aforo N°036267 de fecha 13/02/2020 por \$ 64.761,22 (Parte Indivisa) y Partida Impuesto Inmobiliario N°10-13-00-742425/0165-3 . Deudas: API Impuesto inmobiliario \$50.815,13al 12/12/2025, Municipalidad de Sauce Viejo Posee apremio judicial de los periodos enero 2012 a septiembre de 2018. Además adeuda 97 periodos (nov.2010 a dic. De 2011 y de oct. 2018 a 08/2025. Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma Corte. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 04 de Marzo de 2026 - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 556950 Mar. 5 Mar. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BERTUZZI LUIS ALBERTO

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-16380110-5) MARCHISIO CARINA ANDREA C/ KATZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; se ha dispuesto que el martillero BERTUZZI LUIS ALBERTO CUIT: 20-27620757-2, matrícula 930 procederá a vender en pública subasta el día 12 de MARZO de 2026 a las 11,00 horas; ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora. La que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre la porción indivisa (1/2 parte) del Bien Inmueble embargado en autos, identificado como lote 31 Manzana "B" Superficie: 300 m2. Plano: 51243 año 1966 inscripta en el RGP bajo el tomo 442 Impar, F°. 1102, N° 26403. Dpto. Castellanos. BASE: \$ 4.000.000 para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. BIEN A SUBASTAR: calle: RAFAELA N° 1180 de la ciudad de SUNCHALES. AVALUO FISCAL: VAL. TERRENO: \$ 300,45 Y VAL. EDIFICIO: \$ 27.109,20 VAL. TOTAL: \$ 27.409,65. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///RAFAELA, 09.12.2025. Agréguese los informes previos actualizados. Atento a lo peticionado y constancias de autos: 1) Fíjese fecha de subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales -o donde el mencionado Juzgado disponga fundadamente y con la debida

antelación en su comunicación-, sobre la mitad parte indivisa ($\frac{1}{2}$ parte) del bien inmueble inscripto en el RGP bajo Tomo 442 Impar, F° 1102, N° 26403, Depto Castellanos, el día 12 de marzo de 2026 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 2) El bien embargado saldrá a la venta con la base de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. 3) El adquirente en subasta deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio total con más la comisión del Martillero (3% sobre el precio total) en dinero en efectivo, y al momento de la subasta. La suma a cuenta del precio total ut supra referida que supere el valor de \$30.000, tal excedente deberá transferirse a una cuenta judicial a abrirse para estos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Rafaela. El saldo de precio deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la mencionada cuenta dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Deberá el comprador constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa, exhibir DNI e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias por Secretaría. 4) Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, los cuales son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración, los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, V.E.P. E IVA (si correspondiere). Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes

adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. 5) Atento a las observaciones que surgen del PreCertificado Catastral emitido por Servicio de Catastro e Información Territorial, se hace saber que se deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir el dominio, estando a cargo del adquirente los gastos de demande su gestión. 6) Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente para su constancia en el acta de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. 7) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 492 del CPCCSF, y en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. 8) Hágase saber que las copias de los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. 9) Autorízase la publicidad de 500 volantes de remate como así también su publicación en medios digitales vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 10) Asimismo, autorízase la exhibición del bien embargado el mismo día de la subasta en horario de 9 a 10:30 hs. 11) Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe sucursal local a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Impónganse los peticionantes que mediante la Circular 33/22 de fecha 14/03/2022 se autoriza a los profesionales a solicitar apertura de cuenta judicial. 12) Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C, exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al del presente juicio, a lo fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. 13) Exhórtese al Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales a los fines de que tome razón de lo aquí dispuesto y arbitre los medios necesarios a los efectos de llevar adelante el acto de subasta en el día y hora indicado. Notifíquese el presente por cédula digital en Secretaría. Notifíquese. DRA. MARIA VICTORIA

TROSSERO: SECRETARIO. DR. LUCAS MARIN: JUEZ. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: ///UNA FRACCION DE TERRENO BALDÍA, QUE SEGÚN TÍTULO ES PARTE DE OTRA MAYOR COMPRENDIDA EN

EL LOTE NÚMERO TREINTA Y UNO DE ESTA COLONIA SUNCHALES, DEPARTAMENTO CASTELLANOS (HOY ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES) LA QUE EN SU PARTE NORTE EN EL PLANO DEL INGENIERO DON ANDRES V. MACARIO, CONFECCIONADO EN AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS Y REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA PROVINCIA BAJO EL NÚMERO 51243, FUS SUBDIVIDIDA EN DOS HILERAS DE MANZANAS, QUE SE UBICAN LA PRIMERA EN LA PARTE NORTE, DESIGNADAS DE OESTE A ESTE, CON LAS LETRAS A - B C- D - Y D; Y LA SEGUNDA AL SUD DE ÉSTAS, DESIGNADAS DE OESTE A ESTE, CON LAS LETRAS E - F - G Y H DE ACUERDO A DICHO PLANO, EL INMUEBLE QUE SE VENDE SE UBICA EN LA MANZANA LETRA B DE LA SUBDIVISIÓN EXPRESADA Y ESTA CONSTITUIDA POR EL LOTE SIETE QUE MIDE DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE, SOBRE CALLE PÚBLICA HOY DENOMINADA RAFAELA, CONTADOS ESTOS DESPUÉS DE LOS DIEZ METROS DE LA ESQUINA NORD - ESTE DE SU MANZANA. Y HACIA EL OESTE, POR TREINTA METROS DE FONDO, LO QUE FORMA UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE: CON LA CALLE RAFAELA; AL OESTE, CON EL LOTE SEIS; AL SUD, CON EL NUEVE; Y AL ESTE, CON EL OCHO; LOTRES DE MISMO PLANO Y MANZANA DE QUE ES PARTE EL INMUEBLE VENDIDO /// DATOS REGISTRALES: TOMO: 442 IMPAR FOLIO: 1102 N° 026403 DPTO. CASTELLANOS. ///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA los siguientes Embargos: 1) FECHA: 10. 04.2018. AFORO: 052945. MONTO: \$ 33.750,00 . CARATULA: CHAMORRO FERNANDA DEL LUJAN C/ KATZ PASCUAL S/ SUMARIO. JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 31 DE SUNCHALES. SEGÚN OFICIO N° 51347 DEL 24.02.2023 SE REINSCRIBE LA PRESENTE MEDIDA. OBSERVACIONES DEL DOMINIO: PARTES INDIVISAS. 2). FECHA: 27.10.2022 AFORO: 340662 . MONTO: \$ 55.187,17. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. OBSERVACIONES DEL DOMINIO: PARTE INDIVISA. SEGÚN TÍTULO EL NÚMRO DE DOCUMENTO CORRECTO ES “ 7.708.418. “ Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT): CERTIFICADO PRE - CATASTRAL que la Partida del Impuesto Inmobiliario es 08-11-00-060522/0309-1. AVALUO FISCAL: \$ 27.409,65 A FECHA: 09.09.2025. OBSERVACIONES: LA VIGENCIA DEL ESTADO PARCELARIO DEL PLANO DE MENSURA n° 51243/1968, HA CADUCADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 067 /2024 AP. SE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 095 /2019 AP Y N 096 /2024 AP. QUEDAN EXCEPTUADO DE LA CADUCIDAD LOS ESTADOS PARCELARIOS PLANOS PARA SOMETIMIENTO DE PH, PASILLO O CIRCULACIONES EN CONDOMINIO, CEMENTERIOS PRIVADOS, SUPERFICIE Y USUFRUCTO, DONACIONES, SUCESIÓN Y TODO AQUELLOS ACTOS DE TRANSFERENCIA INMOBILIARIA DE CARÁCTER GRATUITO QUE NO REQUIERA UN CONOCIMIENTO PERFECTO Y ACTUALIZADO. INFORMA LA API: QUE BAJO EL MISMO NÚMERO DE PARTIDA REGISTRA DEUDA \$ 129.103,16 A FECHA: 15.09.2025. Informa la Municipalidad de Rafaela: a fecha: 19.12.2025. Con relación a lo solicitado sobre deudas por tasas y contribuciones de mejoras, se informan los siguientes saldos exigibles extraídos del sistema municipal: Contribución de Mejoras (Cordón Cuneta): El inmueble registra deuda pendiente bajo el Padrón auxiliar 007808M. La misma comprende cuotas históricas del año 2010 (cuotas 1 a 18 de un plan de 18 cuotas con vencimientos originales en dicho ejercicio) y períodos recientes correspondientes al ejercicio 2024 (septiembre a diciembre) y 2025 (enero y febrero), los cuales se encuentran impagos y con intereses devengados a la fecha. Tasa General de Inmuebles (TGI): Se deja constancia de que los detalles técnicos del padrón y los servicios asociados se encuentran vinculados a la cuenta corriente mencionada, cuya situación de deuda consolidada surge de los reportes que se adjuntan. Se acompaña la presente con copia fiel del "Detalle de Padrón" y el "Informe de Deuda Detallada" (Sistema TaDeSe) para mayor ilustración. En concepto de cordon cuneta: \$ 8.063,03. En concepto de Pavimento: \$ 142.270,13. En concepto de T.G.I.: \$ 705.658,97 . Padrón: 007808M. Informa la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales: que no registra deuda por servicio de agua a la fecha de la presente. Y por servicio de Red de gas natural: adeuda por la suma U\$S 270,25 el monto podrá ser abonado en pesos, tomándose la cotización del Banco Nación para el dólar estadounidense tip vendedor del día anterior a la fecha del efectivo pago. Fdo. C.P.N. Carina Montini. Informa la E.P.E.: Que habiéndose consultado en la base de datos de nuestro sistema informático comercial, surgen que no se registran suministros a nombre del demandado a fecha: 20.10.2025 /// Informa la Señora Oficial de Justicia: En la ciudad de Sunchales, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 09:00 horas, ... Me constituí en

el inmueble ubicado en calle Rafaela N° 1180, después de haber concurrido en reiteradas oportunidades en diferentes horarios, en esta oportunidad fui atendida por el señor Acosta Victor Delmiro DNI. 27.191.903, quien impuesto de mi cometido accedió a responder a mis preguntas. Expresó que vive solo en la vivienda, se la prestó la señora Fernanda Chamorro y los hermanos Katz, tiene un contrato pero que en este momento no lo puede exhibir porque no lo tiene en el lugar. Dice que se la prestaron con la condición de que él la arregle porque es albañil. No habiendo más que agregar, doy por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando el Sr. Acosta ante mí que certifico. Adjunto copia de DNI del mencionado. Fdo.: DRA. JUDITH CENTURION ARCE: OFICIAL DE JUSTICIA. OTRO MANDAMIENTO A fecha: 03 de junio de 2024, siendo las 10:30 hs, me constituí en el domicilio ubicado en calle Rafaela N° 1180.... Luego de haber visitado el lugar en diferentes oportunidad... En su frente la casa tiene a lo ancho aprox. 10,00 metros, con rejas, y tres (3) ingresos marcados, un portón y dos (2) puertas. No tiene vereda, solo un angosto camino de cemento deteriorado. Se observa un espacio para jardín adelante de once (11,00) metros aprox., hasta llegar al frente de la casa que tiene puerta principal y ventana; ambas de aluminio blanco. En este espacio para jardín, posee un acceso de cemento, y cimientos a la vista con diversas medidas. En la parte del frente tiene sus linderos Este y Oeste de material, una parte con revoque y otra sin. Hacia el costado izquierdo tiene un espacio de pasillo sin terminar, aprox. De 1,50 metros de ancho, al cual le corresponde uno de los ingresos de rejas. Ingresamos por un comedor cocina, con techo de chapa, sin cielorraso, con piso de cemento de tamaño medio, tres con cincuenta metros por cinco metros aprox, cuya pintura se encontraba deteriorada, con humedades hacia el lado del rincón sur este. Observe hacia el lado este una ventana que da al pasillo de sesenta centímetros de alto por un metro aprox. Y hacia el Oeste una puerta de dos hojas, que en su parte superior está dividida en pequeños cuadrados de vidrios de catorce centímetros por veinte centímetros aprox; esta puerta daba a un patio interno ó patio luz de aprox. Tres metros de ancho x cuatro metros de largo. Luego pasamos a una habitación, con el mismo piso de cemento, con techo de chapas sin cielorraso, de aprox. Cuatro metros por cinco metros, con una ventana de uno con cincuenta metros por uno con cincuenta metros, también de aluminio blanco con celosías, queda al patio. Hacia el fondo posee un antebañó de 2,00 metros por 1,00 metro, el cual comunica al patio por una puerta de aluminio blanco y a un lavadero de 1,50 metros por 1,00 metros aprox. Pasando por este lavadero se accede al baño, de 2,50 metros por 2,00 metros aprox., el cual se encontraba azulejado hasta la altura de 2,00 metros aprox, con humedades en su techo, tenía un calefón eléctrico y todos los artefactos, se lo observa abandonado sin mantenimiento. La vivienda posee techo de chapa sin cielorraso y piso de cemento en su totalidad. Continuando el recorrido, nos dirigimos al fondo por el pasillo, en el cual observe alambrado de unos 5,00 metros, después hay pared revocada. En este espacio, hacia el lado de la casa, se observa un caño color amarillo, que podría corresponder a instalación de red de gas natural. En el fondo desde el pasillo se observa alambrado. Constaté un amplio patio de aprox. 13,00 metros hacia el fondo, sin mantenimiento y un asador al costado de la casa. El mencionado patio hacia el Oeste se encuentra cercado con placas de cemento premoldeados. La vivienda según expresó la posee los servicios de agua potable, luz, cloacas y pasa el servicio de gas natural por el frente, pero no está conectado a la misma. El lindero Oeste de la vivienda es el N° 1174 y el lindero Este es una casa queda a la esquina y no tiene nomenclatura. El inmueble se encuentra en el Barrio Colón, sobre Avenida Rafaela, entre calles Esperanza y Córdoba. Avenida Rafaela se encuentra totalmente pavimentada, y es una vía de comunicación rápida a la Ruta 34 sin pasar por el centro de la ciudad. Se ubica a 50 metros de la Comisaría; a 13 cuadras de la plaza principal y zona bancaria de la ciudad. A 9 cuadras de la Escuela Primaria N° 1212; a 4 cuadras del Club Atlético Unión, a 5 cuadras del Dispensario del Barrio Colón. Pude constatar que la vivienda se encuentra sin mantenimiento, con humedades en sus paredes y sin terminar en varios sectores... Fdo. Dra. Judith Centurión Arce. /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 20% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA : MARIA VICTORIA TROSSERO: SECRETARIA. RAFAELA, 04 / 03 /

2026. ----

\$ 3600 557006 Mar. 5 Mar. 9